

Segundo.- Los funcionarios designados habrán de cesar en su actual puesto en el plazo de tres días contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la presente Orden, y tomar posesión en igual plazo, si residen en la misma isla, o en el de un mes, si residen fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses desde su publicación, previa comunicación a esta Consejería según lo previsto en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 1998.

EL CONSEJERO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Víctor Manuel Díaz Domínguez.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Presidencia del Gobierno

540 *DECRETO 125/1998, de 16 de abril, del Presidente, por el que se convoca el Premio a la Mejor Foto de Prensa del Año correspondiente a 1997.*

La Presidencia del Gobierno de Canarias, con objeto de premiar la mejor fotografía publicada a lo largo del año 1997 en la prensa escrita de Canarias, convoca un concurso con las siguientes bases:

Primera.- Podrán participar los profesionales de la prensa gráfica de Canarias.

Segunda.- Las fotografías, para poder ser admitidas al concurso, deberán presentarse en formato 30 x 40 cm, en blanco y negro o color.

Las fotografías deben haber sido realizadas y publicadas en la prensa regional -diarios o revistas- entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1997.

El número de fotografías que puede presentar cada autor es ilimitado.

Tercera.- El plazo de presentación de los trabajos será de cuarenta y cinco días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de Canarias.

Los trabajos se podrán presentar en la Presidencia del Gobierno de Canarias, Plaza Doctor Rafael

O'Shanahan, 1, de Las Palmas de Gran Canaria, o calle Viera y Clavijo, 50, de Santa Cruz de Tenerife, así como en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el artículo 3.1 del Decreto 164/1994, de 29 de julio (B.O.C. nº 102, de 19.8.94).

La presentación de las fotografías, que deberán ser tituladas al dorso, se realizará en un sobre cerrado, sin que en el mismo se haga mención a los datos del autor o se contenga referencia que permita su identificación. Al sobre se acompañará una instancia, suscrita por el concursante y ajustada al modelo que figura como anexo.

Junto con las fotografías deberá acompañarse certificación del medio y fecha en que se publicaron, emitida por el Director de la publicación.

Por el Secretario del jurado se numerarán los sobres de forma que, salvo él, ninguno de los componentes del jurado conozca la autoría de los trabajos presentados.

Cuarta.- El jurado elegirá, si el número de las presentadas lo permitiere, diez fotografías para, de entre ellas, seleccionar la "Mejor Foto de Prensa del Año", a cuyo autor se le premiará con seiscientos mil pesetas y diploma. A criterio del jurado, se concederán dos accesits de doscientas mil pesetas cada uno, a otras dos fotografías.

Asimismo se entregará una placa al medio en que se haya publicado la fotografía ganadora.

Los premios se entregarán en el transcurso de un acto que se convocará oportunamente, y, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 1998.

Quinta.- El jurado, que estará integrado por un Presidente y cuatro vocales, será designado por el Presidente del Gobierno.

Actuará de Secretario, con voz y sin voto, un funcionario designado por el Presidente del Gobierno.

Sexta.- El fallo del jurado será inapelable.

Séptima.- Las obras presentadas quedarán en propiedad de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Octava.- El premio no podrá ser declarado desierto.

Novena.- La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

A N E X O

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEL
PREMIO MEJOR FOTO DE PRENSA DEL AÑO 1997

DATOS PERSONALES:

Apellidos:
Nombre:, D.N.I. nº:
Domicilio:
Municipio:, provincia:, teléfono:

EXPONE:

Que enterado de la convocatoria del Premio Mejor Foto de Prensa del Año correspondiente a 1997 efectuada por la Presidencia del Gobierno de Canarias y aceptando íntegramente las bases de la misma.

SOLICITA: participar en dicha convocatoria, con el número de fotografías que asimismo se relacionan y que se adjuntan en sobre/s cerrado/s en el/los que se incluye certificación de la fecha y medios en que fueron publicadas.

Fotografías

.....
.....
.....

....., a de de 1998.

Fdo.:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS.